



DECRETO N° 0683
NEUQUEN; 12 MAY 1989

VISTO:

El Expediente N° 1514-M-89, el Pedido N° 00531, Serie "C";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de machimbre con destino a la Secretaría de Servicios Públicos, nuevas / oficinas, para lo cual se realizó el Concurso de Precios N° 78/89, cuyo acto de apertura se realizó el 03-05-89, a las 9,30 horas;

Que a fs. 12/13 se expide la Comisión de Preadjudicación, informando que el monto de la única oferta supera el límite de la contratación para Concurso de Precios, por lo que el trámite realizado // resulta inválido;

Que por lo expuesto corresponde dictar la norma legal respectiva que así lo disponga;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO el Concurso de Precios N° 78/89, por el /
- - - - - que se tramitara la adquisición de machimbre con destino, a las nuevas oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos; por los motivos expresados en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) Tome conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones
- - - - - de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta
- - - - - rios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
LYNEN
FERRACIOLI.-